

**ANEXO III****SUBASTA DE REPRODUCTORAS DE CERDO IBÉRICO “LINEA VALDESEQUERA”**

TIPO DE PRODUCTO	LOTE	SEXO	Nº ANIMALES /LOTE	EDAD	VALORACION MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MAXIMO DE RETIRADA
FUTURAS CERDAS REPRODUCTORAS LINEA VALDESEQUERA	1 CROTAL VERDE	HEMBRAS	5	1AÑO	1.075€/LOTE	FINCA VALDESEQUERA	17-02-2003
	2 CROTAL NARANJA	HEMBRAS	5	1AÑO	1.075€/LOTE		
	3 CROTAL AMARILLO	HEMBRAS	5	1AÑO	1.075€/LOTE		
	4 CROTAL AZUL	HEMBRAS	5	1AÑO	1.075€/LOTE		

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2003, por el que se notifica a D. Juan Francisco Muñoz Román la Resolución del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativo al procedimiento de revocación de la ayuda concedida.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la Resolución recaída en el Expediente 0947-02-179 sobre procedimiento de revocación de la ayuda concedida, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 12 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Revocar parcialmente la ayuda que por importe de 1.075,81 euros, ha sido concedida a D. Juan Francisco Muñoz Román, conforme a la Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se resuelve la concesión de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2001/2002, por importe de 478,14 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 12 de noviembre de 2002. El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, Luis Millán Vázquez de Miguel.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de enero de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

*ANUNCIO de 16 enero de 2003, sobre la Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López de Haro Antúnez.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López de Haro Antúnez, de la Resolución de la Secretaría General de Educación por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada, interpuesto por la interesada, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 5 de septiembre de 2002, en el proceso de selección para la constitución de